

Entidad: Asociación para la Reinserción Social «Zaqueo».
Programa: Equipaje para la libertad.
Importe: 10.750 €.

Entidad: Asociación Aliento.
Programa: Centro de atención socioeducativa «M.ª Ángeles».
Importe: 42.000 €.

Entidad: Asociación Nacional de Educación, Desarrollo Pueblo Gitano «Vilella Or Gao Calo».
Programa: Apoyo al transporte de familiares de reclusos.
Importe: 7.429 €.

Entidad: Fundación Prolibertas.
Programa: Acogida, promoción y reinserción social de personas reclusas.
Importe: 5.000 €.

Entidad: Asociación Cultural y Social Loyola Torreblanca (ONG).
Programa: Comedor de atención socioeducativa a menores en situación de riesgo y exclusión social.
Importe: 4.800 €.

Entidad: Auxiliares diocesanas del Buen Pastor (Villa Teresita).
Programa: Mantenimiento.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Cruz Roja Española.
Programa: Integración social y promoción de la salud en mujeres que ejercen la prostitución.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad.
Programa: Mantenimiento centro juvenil Santa M.ª Micaela.
Importe: 7.500 €.

Entidad: Compañía Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento cocina económica «Nuestra Señora del Rosario».
Importe: 44.500 €.

Entidad: Sociedad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento centro personas sin hogar «Federico Ozanam».
Importe: 9.301 €.

Entidad: ADHARA, Asociación de Personas que vivimos con el VIH.
Programa: Formación en informática básica, como elemento paliativo al analfabetismo.
Importe: 2.622 €.

Entidad: Compañía Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento comedor benéfico «San Vicente de Paúl».
Importe: 47.000 €.

Entidad: Asociación Socioeducativa ÁMBAR - 21.
Programa: Operario de instalaciones eléctricas en viviendas.
Importe: 5.000 €.

Entidad: Asociación Ayuda a las Familias Abandonadas de los Reclusos (AFAR).
Programa: Apoyo a la reinserción de personas sin hogar en situación o riesgo.
Importe: 12.000 €.

Entidad: Asociación Ayuda a las Familias Abandonadas de los Reclusos (AFAR).
Programa: Mantenimiento centro personas sin hogar.
Importe: 7.000 €.

Entidad: Colectivo de Lesbianas y Gays de Sevilla (Colega Sevilla).
Programa: Proyecto de apoyo y sensibilización del colectivo homosexual, transexual y bisexual (Sevilla).
Importe: 4.000 €.

Entidad: Fundación Nueva Tierra.
Programa: De atención a personas sin hogar «Centro El Cañuelo».
Importe: 7.000 €.

Entidad: «Red Araña» tejido de Entidades Sociales por el Empleo.
Programa: Inserción sociolaboral con mujeres en prisión.
Importe: 5.000 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias, a las Entidades Locales y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.46801.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Programa: Temporeros.
Importe: 236.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Lebrija.
Programa: De intervención con emigrantes temporeros.
Importe: 10.000 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas para la atención a Personas Emigrantes Andaluzas, en la modalidad Individual e Institucional, y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.